



#SÍLESABE

ASUNTO: Cédula de Publicación

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En León, Guanajuato, siendo las 16:00 horas del día 13 de septiembre de 2023, en las instalaciones que ocupa el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, quien suscribe, Mtra. Ana María Esquivel Arzona, Secretaria General del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, hago: ---

CONSTAR Y CERTIFICO

Que se procede a colocar en los estrados físicos y electrónicos de este Comité Directivo Estatal las DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL AVISO DE INTENCIÓN DE ELECCIÓN CONSECUTIVA PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PERTENECIENTES AL SISTEMA PAN, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 07 DE OCTUBRE DE 2023.

DOY FE.

Atentamente

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"



Handwritten signature of Mtra. Ana María Esquivel Arzona

Mtra. Ana María Esquivel Arzona
Secretaria General del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato



#SÍLESABE

León, Gto. a 13 de septiembre de 2023

Oficio número: CDE/SG/204/2023

Asunto: Se informa de las disposiciones para la presentación del aviso de intención de elección consecutiva.

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**INTEGRANTE DE AYUNTAMIENTO EN MUNICIPIO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO PERTENECIENTE
AL SISTEMA PAN**

PRESENTE

El que suscribe, Mtro. Eduardo López Mares, en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de Guanajuato, con fundamento en el artículo 78 de los Estatutos Generales vigente aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria y el artículo 76 segundo párrafo del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, con la finalidad de proveer el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato me permito precisar lo siguiente:

1. El artículo 175 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, fue reformado el pasado 30 de mayo de 2023, siendo publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del Guanajuato la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, estableciendo en su último párrafo lo siguiente:

"...

*El diputado, presidente municipal, síndico o regidor que pretenda la elección consecutiva deberá dar aviso por escrito de su intención al partido político o cualquiera de los partidos políticos integrantes de la coalición que los postuló dentro del plazo **del 1 al 7 de octubre del año previo a la elección**. La falta del aviso a los partidos políticos se entenderá que no se pretende la elección consecutiva."*



#SÍLESABE

2. Es obligación de las y los militantes que fungen en cargos de elección popular postulados por el Partido Acción Nacional, lo dispuesto en el inciso e) y f) del artículo 12 y el inciso a) del artículo 127 de los Estatutos Generales vigentes, así como para militantes y simpatizantes, están en aplicación del inciso d) del artículo 6 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN; al respecto de la cuota anual ordinaria de carácter voluntario en caso de militantes y de las contribuciones por aportaciones al partido como funcionarios de elección postulados por el PAN o por designación en un gobierno emanado del PAN.

De conformidad a lo anterior, comunico que en caso de pretender la elección consecutiva para el proceso electoral 2024-2027, se deberá **presentar de manera personal** en las instalaciones del Comité Directivo Estatal de Guanajuato, en horario de las 09:00 a 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes y sábado y domingo en horario de las 10:00 a las 14:00 horas, **dentro del periodo comprendido del 1 al 7 de octubre de 2023 "el aviso de intención de elección consecutiva" (anexo al presente)**, donde indique los periodos inmediatos en los que ha ejercido, además, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Credencial de elector vigente para cotejo y copia simple de ambos lados;
2. Constancia original de no adeudo hasta septiembre de 2023, expedida por el Tesorero del Comité Directivo Estatal del PAN en Guanajuato (que deberá incluir la cuota anual ordinaria y las aportaciones mensuales obligatorias).

Agradeciendo de antemano sus consideraciones, le envió un cordial saludo.

Atentamente

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"



Mtro. Eduardo López Mares
Presidente del Comité Directivo Estatal de Guanajuato
del Partido Acción Nacional

c.c.p. Archivo.